



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la diligencia programada antes, no pudo realizarse por motivos administrativos del Despacho. Sírvase proveer.

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2021 00 452 00</u>			
DEMANDANTE	Martha Olga Gómez Cabrera	DOC. IDENT.	51.781.379
DEMANDADO	Protección S.A.		
PRETENSIÓN	Pensión de sobrevivientes,		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia establecida en el Art. 80 del C.P.T. y S.S., para el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.** Diligencia que se realizará de manera virtual, quienes podrán acceder ingresando al siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

SEGUNDO: En caso de sustitución de poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente digital con el apoderado designado para asistir a las diligencias.

TERCERO: Se **ADVIERTE** que las personas llamadas a rendir interrogatorio de parte y testimonios tendrán que comparecer personalmente a las instalaciones de este Despacho para la práctica de la prueba decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 01 DE MARZO DE 2024
Por ESTADO N.º 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7216d91b55e9b7460594b70b82585f4a526f87bb4f7f60c468b2c1041589aa**

Documento generado en 01/03/2024 12:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>